

ARTICULO 2.- El presente deroga el Decreto No. 3505, de fecha 3 de febrero de 1958.

ARTICULO 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y Salud Pública y Asistencia Social para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 979-03 que designa con el nombre de Doctora Evangelina Rodríguez, el Hospital de la Mujer Dominicana, del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 979-03

CONSIDERANDO: Que la Doctora Evangelina Rodríguez, no solo se convirtió en la primera mujer médica dominicana sino en la primera mujer egresada de una carrera universitaria.

CONSIDERANDO: Que la Doctora Evangelina Rodríguez realizó múltiples aportes al desarrollo de la medicina dominicana con programas como la Atención Médica a los Niños Sanos, el Programa que garantizara que la leche llegara a todos los niños sin importar su condición social y el Programa para una Maternidad Sana.

CONSIDERANDO: Que la Doctora Evangelina Rodríguez efectuó aportes literarios a la nación, destacándose en los géneros de la poesía, el cuento y el ensayo.

VISTA la Ley No. 2439 de fecha 6 de julio de 1950, modificada por la Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de la Doctora Evangelina Rodríguez, el Hospital de la Mujer Dominicana del Instituto de Seguros Sociales (IDSS).

ARTICULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), año 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 980-03 que nombra a la señora Rita Castillo Almonte, Ministra Consejera de Asuntos Consulares de la Embajada de la República en Roma, Italia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 980-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Rita Castillo Almonte, queda designada Ministra Consejera de Asuntos Consulares de la Embajada de la República Dominicana en Roma, Italia, en sustitución de la señora Consuelo Matos.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA